



CONVOCATORIA PARA PROVEER EN PROPIEDAD 89 PLAZAS DE SUBALTERNO/A

Publicado en la web municipal del Ayuntamiento de València el listado de baremación con las puntuaciones definitivas correspondientes a la convocatoria para **proveer en propiedad 89 plazas de Subalterno por el sistema de concurso**, en el marco del proceso de estabilización del empleo temporal en aplicación de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público, y de conformidad con el acuerdo adoptado por el Órgano Técnico de Selección en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2024 en relación a los supuestos de renunciaciones de aspirantes propuestos, se procede a la rectificación de la propuesta de nombramiento como personal funcionario de carrera o personal funcionario en prácticas, según proceda, de conformidad con los criterios de desempate establecidos en el punto 7 de las Bases Específicas que rigen el presente proceso, en el siguiente sentido:

Proponer por orden de puntuación a cinco nuevos aspirantes con motivo de las renunciaciones a su nombramiento presentadas por otros cinco candidatos propuestos.

- Personas que han renunciado: Dña. María Teresa García Folgado, Dña. María Carmen Fraile Álvarez, Dña. Eva María Muñoz Boronat, D. Pedro Hernández Sánchez y Dña. Yolanda Domingo Pérez.
- Nuevas personas propuestas: D. Carlos Andrés Fernández Piñero, Dña. Elena Carsí Moreno, Dña. María Carmen Martínez Ortega, D. Ricardo Bas Duro y Dña. Mónica López Ladrón de Guevara .

En consecuencia, habiendo superado el proceso selectivo para proveer en propiedad **89 plazas de Subalterno** por el sistema de concurso, en el marco del proceso de estabilización del empleo temporal en aplicación de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público, se propone para ser nombrados como personal funcionario de carrera a las personas aspirantes siguientes por el orden que se indica, en aplicación de los criterios de desempate establecidos en el punto 7 de las Bases Específicas que rigen el presente proceso:

—

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICASECRETARIA GENERAL - VICASECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	27/11/2024	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



SUBALTERNO/A

INTERESADO			VALORACIÓN MÉRITOS						PUNTAJACIÓN BAREMACIÓN				
D.N.I.	NOMBRE	APELLIDO 1	APELLIDO 2	MÉRITOS PROFESIONALES			MÉRITOS ACADÉMICOS			TOTAL MÉRITOS ACADÉMICOS			
				AYUNTAM. VALENCIA	GRAN POBLACIÓN	ADM PÚBL TERRITORIAL	TOTAL MÉRITOS PROFESIONALES	CONOCIMIENTO VALENCIANO	FORMACIÓN		EJERCICIOS SUPERADOS	OTRAS TITULACIONES	
***6009**	CARLOS ANDRÉS	FERNÁNDEZ	PIÑERO	37,323	-	13,910	51,233	15,000	28,000	15,000	4,000	40,000	91,233
***0627**	ELENA	CARSÍ	MORENO	50,193	-	-	50,193	9,000	28,000	15,000	2,000	40,000	90,193
***0056**	MARIA CARMEN	MARTÍNEZ	ORTEGA	49,335	-	-	49,335	15,000	28,000	15,000	4,000	40,000	89,335
***0887**	RICARDO	BAS	DURO	48,906	-	-	48,906	9,000	28,000	15,000	-	40,000	88,906
***0448**	MÓNICA	LÓPEZ	LADRÓN DE GUEVARA	30,888	-	16,692	47,580	9,000	28,000	10,000	3,000	40,000	87,580

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICASECRETARIA GENERAL - VICASECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	27/11/2024	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



Las personas aspirantes propuestas por el Órgano Técnico de Selección, deberán aportar **PRESENCIALMENTE** ante la Corporación, en el plazo de 10 días hábiles desde que se haga pública la relación de las mismas, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en las bases generales y en las específicas.

En todo caso, deberán presentar el título académico [original y copia] exigido para el acceso a la plaza a la que aspiran, original y copia del DNI y, Certificado de Delitos de Naturaleza Sexual.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo caso de fuerza mayor, no presentaran la documentación, o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados/as funcionarios/as, dando lugar a la invalidez de la actuación del/de la interesado/a y la nulidad subsiguiente de los actos del Órgano Técnico de Selección respecto a éste/a, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia, pudiendo el Órgano Técnico de Selección proponer la inclusión en la lista de personas propuestas, el mismo número de excluidos por las anteriores causas.

Todo lo cual se da traslado para su conocimiento y efectos oportunos, comunicando que contra el presente acuerdo podrá interponer RECURSO DE ALZADA de conformidad con lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ante el órgano técnico de selección o ante la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento.

El plazo para la interposición del recurso de alzada será de un mes.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso o acción que estime procedente.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICASECRETARIA GENERAL - VICASECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	27/11/2024	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422